I.MUNICIPALIDAD DE OUILLECO **ADMINISTRACION MUNICIPAL ADQUISICIONES**

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº 3649-328-AG20, COMPRA A TRAVES DE MODALIDAD COMPRA AGIL INFERIOR A 30 UTM, "ADO. DE TINTAS PARA PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR SSYO 2020".

DECRETO ALCALDICIO: Nº 1369

QUILLECO, OCTUBRE 07 DE 2020

VISTOS estos antecedentes:

- El articulo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- La Modificación del Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley N.º 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestacion de servicios y N.º 821 de 02/07/2019.
- El Decreto Alcaldicio Nº2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el afio 2020 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

 d) El Decreto Alcaldicio N° 1072 14/5/2018, donde Delega facultades del
- Alcalde en el Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido Nº 0802 con fecha 29/09/2020, correspondiente a DIDECO, solicitando Adq. TINTAS HP Y TONER PARA PROGRAMA SSYO.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La Orden de Compra N° 3649-328-AG20, ADQUISICION DE TINTAS HP Y TONER PARA PROGRAMA SSYO. Proveedor INFORMATICA AVR SPA, RUT N° 77.080.747-6, CURICO, POR UN MONTO DE \$143.990.- IVA Y FLETE INCLUIDO.
- 2.-Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta Nº 1140533.-
- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

NAD DA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, POR ORDEN DEL ALCALDE,

3

LUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL

AFAEL CONCHA MOREIRA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RCM/LCA/poa **DISTRIBUCION:**

- C. c. Arch. Sec. Municipal
- C. c. Arch. Admin, y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones